

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

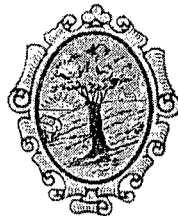
Nº 82

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA DE S.I

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO EL REPUDIO FRENTE A LA SUSPENSIÓN DEL
PROGRAMA DE COBERTURA DEL PAMI, PARA LOS EX
COMBATIENTES DEL CONFLICTO DE MALVINAS ARGENTINAS.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro. Abril 3 del 2017.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La medida tomada por el gobierno nacional, de suspender el programa de atención al veterano de guerra de Malvinas, y,

CONSIDERANDO:

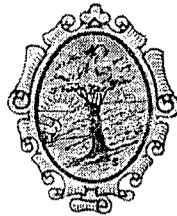
Que, a partir de la gestión de gobierno de Mauricio Macri, la cuestión Malvinas ha sufrido un notable retroceso tanto en materia de soberanía como en lo que respecta a la reparación histórica de los ex combatientes. Durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se había logrado avanzar en instalar la cuestión Malvinas dentro de los parámetros de reclamos de soberanías de los pocos enclaves coloniales que aún existen a nivel global, haciendo de ésta una política incluso de las Naciones Unidas. Sin embargo, a partir del acuerdo entre el gobierno de Cambiemos y Gran Bretaña se desestimó el mandato constitucional que obliga a los funcionarios públicos a reclamar la soberanía sobre las Islas.-

Que, vimos cómo el gobierno de Cambiemos permitió desfilas a los carapintadas en el desfile militar por el día de la independencia, desconociendo todo apego a la democracia, a su vez se planteó la posibilidad de trasladar el feriado del 2 de abril, día conmemorativo del inicio del conflicto armado. Claramente se trata de un intento por desmalvinizar a la sociedad para hacer más sencilla la entrega de soberanía.-

Que, recientemente el Centro de Ex Combatientes de Malvinas (CECIM) presentó un recurso de amparo para reclamar que se restablezca el "Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra", el cual se creó mediante Resolución 191/05, el 11 de febrero de 2005 (durante la gestión de Néstor Kirchner), y está destinado a "satisfacer la demanda de atención médica y odontológica".-

Que, actualmente se encuentra virtualmente suspendido desde el año pasado por el gobierno del presidente Mauricio Macri prestaciones de salud, el objetivo de la presentación judicial es lograr que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP-(PAMI) reponga los pagos de las prestaciones médicas para que tanto los ex combatientes, como sus familiares puedan acceder al servicio.-

Que, El "Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra" atiende a más de 17.000 veteranos y sus familias en todo el país, creemos importante resaltar la importancia de esta cobertura ya que según denuncian, la situación de los veteranos se ha agravado llevando a que en estos últimos meses fallezcan alrededor de 25 veteranos de guerra.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Que, en este contexto creemos ineludible repudiar desde este Honorable Cuerpo, la paralización de esta prestación que es una afrenta más a los héroes de la gesta Malvinas.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárase el repudio del cuerpo frente a la suspensión del programa de cobertura del PAMI "Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra" para los ex combatientes del conflicto de Malvinas Argentinas.

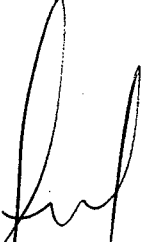
Artículo 2º.- De Forma.-

Fabián Brest
CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

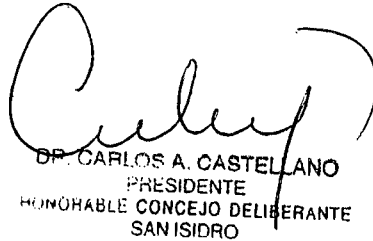
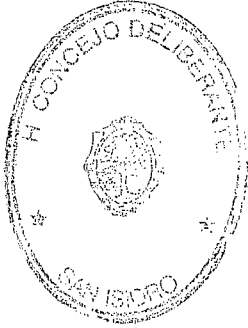
Leandro J. Martín
PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/04/17.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
INTERPRETACION Y REGLAMENTO.....
SAN ISIDRO 20.....de ABRIL.....de 2017.....



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

